



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 680014003020-2023-00017-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2024, y una vez verificada a la afiliación a la seguridad social del demandado en la página del ADRES, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a **SALUD TOTAL EPS**, para que informe todos los datos relacionados de la demandada **SANDRA MILENA ACELAS BRICEÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.746.884, incluyendo la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos, tanto de la afiliada como de quien figure como su empleador. La anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrese por secretaría los oficios correspondientes para que sean tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 072 del 26 de ABRIL de 2024** a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **ae3a226eb6ffda8a5da7a7af8afa16a7b167317ac2c1d441fe9433f1eb58457e**
Documento generado en 25/04/2024 08:47:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>